



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de febrero de 2015
Oficio GLCSI-068-AMDC-2015

Señora
Jance Carolina Funes
Gerente General
ECOMAC S.A. de C.V.
Su oficina.

Estimada Señora Funes:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Concurso Privado CPrNO-07-AMDC-76-2014, que corresponde a la contratación de **"Supervisión de pavimentación de las calles de las Colonia Flor del Campo, Modesto Rodas Alvarado y Segunda Avenida Colonia Lara"**, ubicadas en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con **códigos 520, 519 y 449**; financiado con **fondos Municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando No. ALCALDE-178-2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, por un monto total de **Seiscientos cuarenta y un mil ciento veinte lempiras con 65/100 (L. 641,120.65)**.

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la **Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)** Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva constancia de garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la **Dirección de Control y Seguimiento** en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Consultor.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado, tanto de la empresa como del representante legal, Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia), Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere, Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, tanto de la empresa como del representante, Solvencia Municipal vigente de la empresa y representante legal, Solvencia de la DEI vigente, Permiso de Operación de la empresa (**toda la documentación deberá ser autenticada**), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,





NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

CRQ